



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Nota

Número:

Referencia: EX-2022-17846440- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO - PROFESORADO DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN BIOLOGÍA

A: MG. ANSELMO TORRES (UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en el marco de lo establecido por el Art. 6° de la Resolución Ministerial N° 3432 del 30 de octubre de 2019 con referencia a la carrera de PROFESORADO DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN BIOLOGÍA, conducente al título de PROFESOR/A DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN BIOLOGÍA CON ORIENTACIONES ALTERNATIVAS EN: EDUCACIÓN Y SALUD; EDUCACIÓN Y AMBIENTE, EDUCACIÓN Y BIOTECNOLOGÍA, EDUCACIÓN Y PALEOBIOLOGÍA -MODALIDAD PRESENCIAL-.

Conforme lo establecido por dicha norma, las modificaciones a carreras incorporadas al régimen del artículo 42 de la Ley N° 24.521 en sus sistemas de correlatividades, ubicación de materias, asignaturas, prácticas, o cualquier otro espacio curricular en el plan de estudios, denominación de materias, asignaturas, prácticas, incorporación o supresión de materias o asignaturas electivas u optativas, no precisan de aprobación de este Ministerio por no afectar los extremos legales que, sobre el particular, rigen al Sistema Universitario Nacional.

Por ello, la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA toma conocimiento y registro de lo elevado.

PDS

Sin otro particular saluda atte.